



Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre

Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia

RESOLUCIÓN AUTONÓMICA DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE

Nº.- 047/13

Sucre, 07 de febrero de 2013

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital sucre, ha dictado la siguiente Resolución:

CONSIDERANDO:

Que, mediante nota CITE Of. AMDECH No. 052/2013 de 06 de febrero de 2013, el señor Juan Carlos León Rodas, PRESIDENTE DEL DIRECTORIO DE LA ASOCIACIÓN DE MUNICIPALIDADES DE CHUQUISACA (AMDECH), solicita al Concejal: Lic. Domingo Martínez Cáceres, VICEPRESIDENTE DE LA DIRECTIVA DEL H.C.M. y miembro del DIRECTORIO de AMDECH, para que asista en representación Institucional de AMDECH, en las actividades tradicionales y culturales en el Carnaval del Municipio de Padilla, a realizarse del 08 al 11 de febrero de 2013, respectivamente.

Que, en Sesión Plenaria Distrital de 07 de febrero de 2013, realizada en el Barrio El Niño (D-3), el H. Concejo Municipal, ha tomado conocimiento, la referida nota, luego de su tratamiento y consideración, cumpliendo las normas y procedimientos establecidos, ha determinado declarar en Comisión Oficial de Servicios, al CONCEJAL: Lic. Msc. Domingo Martínez Cáceres, VICEPRESIDENTE DE LA DIRECTIVA DEL H. CONCEJO MUNICIPAL y miembro del DIRECTORIO DE AMDECH, con la finalidad de que asista y participe en representación institucional de AMDECH, en las actividades tradicionales y culturales en el Carnaval del Municipio de Padilla, a realizarse del 08 al 11 de febrero de 2013. sujeto a una Agenda Especial.

Que, es de competencia del H. Concejo Municipal, autorizar la declaratoria en comisión oficial de servicios, para la asistencia a seminarios, talleres, cursos de actualización de conocimientos y otros eventos en el interior y exterior del país (área urbana y rural), en el caso del Alcalde, Concejales y personal dependiente del Concejo en todos sus niveles, mediante Resolución expresa, así como lo establece la normativa vigente sobre la materia.

Que, la **Ley de Inicio del Proceso Autonomico Municipal Nº 001/2011**, sancionada por el Pleno del H. Concejo Municipal de Sucre y promulgada por el Ejecutivo Municipal el 20 de junio de 2011, en su art. 6 dispone lo siguiente: "A partir de la PUBLICACIÓN de la presente disposición legal y mientras entre en vigencia la Carta Orgánica del Municipio de Sucre, los instrumentos normativos que emitirá el H. Concejo Municipal de Sucre, se realizarán mediante Leyes, Ordenanzas y Resoluciones, bajo los epígrafes de "LEY MUNICIPAL AUTONÓMICA", "ORDENANZA AUTONÓMICA MUNICIPAL" Y "RESOLUCIÓN AUTONÓMICA MUNICIPAL", las mismas que deberán guardar correlatividad en su numeración.

Que, en atención al art. 12 numeral 4) de la Ley de Municipalidades, es atribución del H. Concejo Municipal, dictar y aprobar Ordenanzas como normas generales del Municipio y Resoluciones de orden interno y administrativo del propio Concejo.

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE, en uso específico de sus atribuciones:

RESUELVE:

Art. 1.- DECLARAR en Comisión Oficial de Servicios al CONCEJAL: Lic. Msc. Domingo Martínez



Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre

Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia

Página 2
RAM 047/13

Cáceres, VICEPRESIDENTE DE LA DIRECTIVA DEL H. CONCEJO MUNICIPAL y miembro del DIRECTORIO DE AMDECH, con la finalidad de que asista y participe en representación Institucional, en las actividades tradicionales y culturales en el Carnaval del Municipio de Padilla, a realizarse del 08 al 11 de febrero de 2013, a los efectos administrativos, la Declaratoria en Comisión Oficial de Servicios, comprende del día 08 al 11 de febrero de 2013.

Art. 2.- Páguese **PASAJES Y VIÁTICOS** en favor del Concejal, que se indica en el art. 1º de la presente Resolución, de acuerdo al **ITINERARIO DE VIAJE** y en estricta sujeción a la reglamentación establecida sobre la materia.

Art. 3.- La ejecución y cumplimiento de la presente resolución, queda a cargo de la Directiva del H. Concejo Municipal.

REGÍSTRESE, HÁGASE SABER Y CÚMPLASE.


Sr. José Santos Romero Mostacedo
**PRESIDENTE H. CONCEJO
MUNICIPAL**


Profa. Arminda Corina Herrera Gonzales
**CONCEJAL SECRETARIA H. CONCEJO
MUNICIPAL**